

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA LA CONDENA A MUERTE DE UN ACTIVISTA POR DELITOS COMETIDOS CUANDO ERA MENOR DE EDAD

Confirmada en Arabia Saudí la condena a muerte de un activista chií, que se había "confesado" culpable de delitos cometidos cuando él tenía 17 años. Ha agotado todas las vías de apelación, y podrá ser ejecutado en cuanto el rey ratifique la condena.

Ali Mohammed Baqir al-Nimr fue condenado a muerte el 27 de mayo de 2014, tras haberse "confesado" culpable de delitos que se cometieron cuando él tenía 17 años. Según ha comunicado su familia, que acaba de conocer la decisión de los tribunales, la condena ha sido confirmada tanto por los jueces del Tribunal Penal Especial, en apelación, como por el Tribunal Supremo. En agosto de 2015, la causa se remitió al Ministerio del Interior para que ejecutara la condena. Puede ser ejecutado en cualquier momento, una vez que el rey haya ratificado la condena.

El 27 de mayo de 2014, el Tribunal Penal Especial de Yidda condenó a muerte a Ali al-Nimr por delitos como participar en manifestaciones contra el gobierno, atacar a las fuerzas de seguridad, estar en posesión de una ametralladora y cometer robos a mano armada. Aunque Ali al-Nimr afirma haber hecho bajo tortura y malos tratos las "confesiones" en las que el tribunal basó su decisión, éste se ha negado a investigar tal acusación.

Ali al-Nimr fue detenido el 14 de febrero de 2012, cuando tenía 17 años, y llevado a la prisión de la Dirección General de Investigaciones en Damman, localidad de la Provincia Oriental de Arabia Saudí. No le han permitido ver a su abogado, y asegura haber sido torturado por agentes de la Dirección General de Investigaciones para obligarle a firmar una "confesión". Posteriormente, fue trasladado a un centro de rehabilitación de menores, Dar al-Mulahaza, pero volvió de nuevo a la prisión de la Dirección General de Investigaciones en Damman cuando cumplió los 18 años.

Ali al-Nimr es sobrino de Sheij Nimr Baqir al-Nimr, destacado clérigo chií de Al Awamiyya (localidad de la gobernación de Qatif, en el este de Arabia Saudí), a quien el Tribunal Penal Especial condenó a muerte el 15 de octubre de 2014.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a anular la sentencia y la condena a muerte de Ali Mohammed Baqir al-Nimr y a garantizar que sea sometido a un juicio justo, acorde al derecho y las normas internacionales, en el que no se pueda imponer la pena capital;
- instándoles a abrir una investigación independiente sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos.
- recordándoles que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe terminantemente el uso de la pena de muerte por delitos cometidos por cualquier persona menor de 18 años;
- pidiéndoles que establezcan de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 de octubre de 2015 A:

Rev y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty Salman bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Minister of Interior
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134, Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copias a:
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
President, Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
Human Rights Commission
PO Box 58889, Riyadh 11515
King Fahd Road
Building No. 3, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 11 418 5101
Correo-e: info@hrc.gov.sa

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 143/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/014/2014/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADA LA CONDENA A MUERTE DE UN ACTIVISTA POR DELITOS COMETIDOS CUANDO ERA MENOR DE EDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, que ejecutó a más de 2.200 personas entre 1985 y 2015. Entre enero y finales de agosto de 2015, ejecutó, al menos, a 130 personas, de las cuales casi la mitad habían sido condenadas por delitos que no entraban en la categoría de "los más graves delitos", que el derecho internacional permite castigar con la pena de muerte.

Asimismo, Arabia Saudí condena a muerte y ejecuta a personas por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años, con lo que violan las obligaciones del país de conformidad con el derecho consuetudinario y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las autoridades han incumplido reiteradamente las normas internacionales sobre juicios justos y las Salvaguardias de la ONU para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte. En casos de personas susceptibles de ser condenadas a muerte, los juicios se celebran, con excesiva frecuencia, en secreto, con procedimientos injustos y sumarios, y sin asistencia ni representación letrada en las diversas etapas de la detención y el enjuiciamiento. Los acusados pueden ser declarados culpables sin más pruebas que "confesiones" obtenidas bajo tortura u otros malos tratos, coacción o engaño.

La tensión entre los miembros de la comunidad chií y las autoridades saudíes ha ido en aumento desde 2011 cuando, animada en parte por las protestas que se extendieron por la región de Oriente Medio y el Norte de África, la población de la Provincia Oriental saudí, que es predominantemente chií, comenzó a reivindicar, con más fuerza, reformas. Desde 2011 se vienen organizando también manifestaciones para protestar contra la detención, encarcelamiento y hostigamiento a que se ha sometido a personas de la comunidad chií por celebrar actos de oración colectiva y festividades chiíes, y por no respetar las restricciones impuestas a la construcción de mezquitas chiíes.

Las autoridades saudíes han respondido con medidas de represión contra personas sospechosas de participar en las protestas o de apoyarlas y contra quienes expresan opiniones críticas con el Estado. Se ha recluso a manifestantes, sin cargos y en régimen de incomunicación durante días o semanas, y algunos de ellos afirman haber sido torturados o sometidos a otros malos tratos. Casi 20 personas relacionadas con las protestas de la Provincia Oriental han resultado muertas desde 2011, y centenares han sido encarceladas. Muchas de las personas cuyos casos se han llevado a los tribunales, han sido imputadas únicamente por participar en manifestaciones.

Entre las personas a quienes las autoridades saudíes han recluso y posteriormente enjuiciado figuran dos clérigos chiíes, Sheij Tawfiq Jaber Ibrahim al-'Amr y Sheij Nimr Baqir al-Nimr, detenidos en agosto de 2011 y julio de 2012, respectivamente.

Sheij Tawfiq al-'Amr fue condenado por el Tribunal Penal Especial, el 13 de agosto de 2014, a ocho años de prisión, más la prohibición de viajar al extranjero y de impartir sermones religiosos y discursos públicos durante los 10 años siguientes. La condena fue confirmada, el 6 de enero, por la cámara de apelaciones del Tribunal Penal Especial. El tribunal lo declaró culpable de incitar al sectarismo, difamar el sistema de gobierno del país, ridiculizar la mentalidad de sus líderes religiosos, pedir cambios y desobedecer al gobernante.

Con respecto a Sheij Nimr Baqir al-Nimr, el 15 de octubre de 2014 el Tribunal Penal Especial condenó a muerte tras declararlo culpable de una serie de delitos, entre ellos "desobedecer y quebrantar la lealtad al gobernante", "pedir el derrocamiento del régimen", "convocar manifestaciones", "provocar conflictos sectarios", "cuestionar la integridad de la judicatura" e "interferir en los asuntos de un Estado vecino [Bahréin]". Su juicio, que comenzó ante el Tribunal Penal Especial el 25 de marzo de 2013, estuvo plagado de irregularidades. Se le negaron los medios más básicos para preparar su defensa, como acceso periódico a un abogado y papel y lápiz para redactar la respuesta a los cargos, y no se permitió declarar a testigos presenciales clave, a los que la defensa tampoco pudo interrogar, con lo que se conculcó la propia legislación saudí. Tampoco se informó al abogado defensor de la fecha de algunas de las vistas judiciales.

Nombre: Ali Mohammed Baqir al-Nimr

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 43/14 Índice: MDE 23/2452/2015 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2015

